



**RECTORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR 100-006-2023

ASUNTO: SOLICITUD SEGUIMIENTO AVANCE EN EL PLAN DE FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN EQUIDAD - VIGENCIA 2023 - “PLAN DE DESARROLLO 2022-2026: COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA”, ARTÍCULO 82.

Referencia normativa: Circular Conjunta 100-006-2023

Requerimiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP a los jefes de las Oficinas de Control Interno, con referencia “Solicitud de intervención para el cumplimiento lineamientos Circular Conjunta 100-006-2023: Diligenciamiento formulario formalización”.

Objetivo: Verificar e informar si en la Universidad Pedagógica Nacional se han realizado actividades orientadas a dar cumplimiento a las disposiciones de la Circular Conjunta 100-006-2023 y el diligenciamiento del formulario formalización, dispuesto en el enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=avance-plan-formalizacion&test>

Seguimiento y resultados

1. La Oficina de Control Interno de la Universidad, una vez conocida la solicitud de intervención para el cumplimiento de los lineamientos de la Circular conjunta mencionada, procedió a solicitar mediante comunicación electrónica a las instancias de dirección institucional: Secretaría General, Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Oficina de Desarrollo y Planeación, informar si desde la Secretaría General o instancia que haga sus veces, fue diligenciado el “formulario formalización”, anexando los pantallazos con la información que solicita dicho instrumento (correo electrónico del 29 de agosto de 2023, de la jefe de la Oficina de Control Interno).
2. Mediante charla directa con a Secretaría General y el Vicerrector Administrativo y Financiero, se reiteró la solicitud de reportar la información solicitada a través del link antes indicado y comunicar los resultados obtenidos. En caso contrario informar las dificultades o consideraciones al respecto.
3. En respuesta a dichos requerimientos antes mencionados, se recibió copia de la comunicación electrónica interna emitida por el Vicerrector Administrativo, en la que se indica a la Secretaria General y al Subdirector de Personal, emitir la comunicación oficial al Departamento Administrativo de la Función Pública, en respuesta a la solicitud de diligenciamiento del formulario.



4. La comunicación referida en el numeral anterior (Anexa al presente informe) fue suscrita por la Secretaria General de la Universidad y enviada el 06 de septiembre de 2023 al correo electrónico de la función pública eva@funcionpublica.gov.co
5. De otra parte, es de mencionar que, desde la emisión de la Circular, mediante los canales del chat de *WhatsApp* de los secretarios generales, la Secretaria General de la UPN realizó la consulta sobre las orientaciones específicas para los entes autónomos universitarios, en cuanto al diligenciamiento del formulario, considerando que en el direccionamiento de la circular no se hace mención a ello. Frente a este interrogante, no se recibió aclaración.
6. Adicionalmente, como un ejercicio interno, la Subdirección de Personal revisó la información requerida en el mencionado formulario, obteniéndose los siguientes datos, complementados con la información de sistemas internos institucionales.

Datos que pueden dar respuesta a las preguntas del formulario Formalización.

1. Total de vacantes de la entidad con fecha de corte 07 de agosto de 2022	80
2. Total de vacantes de la entidad con fecha de corte 01 de enero de 2023	77
3. Total de vacantes de la entidad con fecha de corte 30 de junio de 2023	70
4. Total de empleos creados de carácter temporal entre el 01 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2023 (De acuerdo con el plan de formalización laboral del gobierno nacional en concordancia con las Circulares Conjuntas 100-005-2022 y 100-006-2023)	0
5. Total de empleos creados de carácter permanente entre el 01 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2023	0
6. Enlace del Anexo del Decreto	Para la UPN, como ente autónomo universitario no es claro a qué se refiere este anexo.
7. Ha iniciado durante el año 2023 el estudio técnico para la ampliación de la planta de personal	La UPN cuenta con un Proyecto interno denominado Reforma Orgánica link: http://planeacion.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2023/07/4411-Reforma-Organica-V3-1.pdf
8. Total de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos por el término de cuatro (4) meses y/o por un término mayor con corte a 30 de junio de 2023) (1)	105
9. Total contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos durante la vigencia 2022. (1)	114
10. Ha participado en los cursos de asesoría y acompañamiento - virtuales y/o presenciales- impartidos por el DAFP y la ESAP.	Información en proceso de verificación.
11. Relacione el nivel de avance del plan de acción para cumplir con el proyecto de formalización	No Aplica – La UPN no cuenta con este instrumento



laboral durante la vigencia del segundo semestre de 2023	
12. Enlace de anexo del Plan de Acción	No Aplica

Fuente: Subdirección de Personal, Sistema Goobi, bases de datos institucionales. Elaboración Oficina de Control Interno.

(1) POA 1380 - Plan de Contratistas – Sistema Goobi. 2022 y 2023.

Teniendo en consideración los empleos que según la nueva estructura presupuestal se clasifican como “planta temporal”, la Universidad cuenta con docentes ocasionales, catedráticos y supernumerarios que se vinculan por un periodo menor a un año, conforme a lo establecido en la Ley 30 de 1992, dependiendo de las necesidades institucionales en términos académicos y de apoyo administrativo, pero como tal no se han constituido en una planta temporal formalmente establecida, por lo cual no se incluye el dato de estas vinculaciones para la tabla anterior.

Conclusiones y recomendaciones

1. Por la naturaleza y características propias de las Universidades Públicas, en este caso particular de la Universidad Pedagógica Nacional, el formulario de formalización adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, no responde a las dinámicas desarrolladas internamente en la Universidad. En particular, en relación con el personal docente (Docentes de Planta, Ocasionales y Catedráticos).
2. La Universidad Pedagógica Nacional se encuentra adelantando una serie de mesas técnicas y de trabajo que espera puedan ser acompañadas por la Función Pública u otras instancias del Gobierno, para abordar los temas de formalización laboral acordes a la naturaleza y situación de estos entes autónomos universitarios, lo que permitirá contar con propuestas acordes y situadas para las necesidades particulares de este tipo de organizaciones.
3. Conforme a las consideraciones planteadas, por el momento, la dirección de la UPN no ha considerado el diligenciamiento del formulario, razón por la cual se espera el acompañamiento de la función pública y acordar los instrumentos para estos casos de manera consensuada y situada con la realidad de estas instituciones.
4. Se anexa la respuesta suscrita por la Secretaria General de la Universidad.

Fecha de elaboración y publicación: 07 de septiembre de 2023

Firma:

YANETH ROMERO COCA

Jefe Oficina de Control Interno

yromero@pedagogica.edu.co

Web. Controlinterno.pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores



RECTORÍA

SECRETARIA GENERAL

SGR-210

Bogotá, miércoles 6 de septiembre de 2023

Doctor

Cesar Augusto Manrique Soacha

Director Departamento Administrativo de la Función Pública

eva@funcionpublica.gov.co

Asunto: Respuesta a Circular conjunta No. 100-006-2023 Avance en el Plan de formalización del empleo público en equidad – vigencia 2023- “Plan de Desarrollo 2022-2026: Colombia potencia de la vida”, artículo 82.

Reciba un cordial saludo.

En atención a la *Circular conjunta No. 100-006-2023 Avance en el Plan de formalización del empleo público en equidad – vigencia 2023- “Plan de Desarrollo 2022-2026: Colombia potencia de la vida”, artículo 82*, debido a que la información reposa en las diferentes dependencias de la Universidad y acatando la instrucción de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se informa lo siguiente:

1. La UPN en atención a su apuesta institucional contenida en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2026, está comprometida en avanzar en procesos de formalización tanto del cuerpo docente como de los funcionarios administrativos de la Universidad.
2. Si bien reconocemos nuestro carácter de ente universitario autónomo, hemos iniciado una serie de mesas técnicas para que el proceso de formalización que esperamos emprender tenga el asesoramiento y acompañamiento de la función pública.
3. Derivado de lo anterior, la información que se solicita en el formulario cuyo diligenciamiento solicita el DAFP será un insumo para las conversaciones técnicas que adelantaremos como Universidad Pública, pero con el debido acompañamiento de esta entidad, cabeza de sector del gobierno nacional y en particular de la rama ejecutiva.

Cordialmente,

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ

Secretaria General

Elaboró: Diana Cortés / SGR

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER279814